



LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 31381; LEY N° 31530; LEY N° 31822; Y, EL DECRETO LEGISLATIVO N° 713, QUE DECLARAN DÍAS FERIADOS, PARA FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD Y OPTIMIZAR LOS DÍAS NO LABORABLES

El Congresista de la República que suscribe, **WILSON SOTO PALACIOS** y los Congresistas integrantes del **Grupo Parlamentario Acción Popular**, y demás Congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme los artículos 22° inciso c), 75° y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL.

LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 31381; LEY N° 31530; LEY N° 31822; Y, EL DECRETO LEGISLATIVO N° 713, QUE DECLARAN DÍAS FERIADOS, PARA FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD Y OPTIMIZAR LOS DÍAS NO LABORABLES

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto modificar la Ley N.º 31381, que declara feriado nacional el 9 de diciembre en conmemoración de la Batalla de Ayacucho, que consolidó la Independencia de América; la Ley N.º 31530, que declara feriado nacional el 6 de agosto, en conmemoración de la Batalla de Junín; la Ley N.º 31788, que declara feriado nacional el 7 de junio, en conmemoración de la Batalla de Arica y el Día de la Bandera; la Ley N.º 31822, que modifica la Ley N.º 16126, que declara Héroe Nacional al capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales; y el artículo 6 (Santa Rosa de Lima) y (Combate de Angamos) del Decreto Legislativo N.º 713, que consolida la



WILSON SOTO PALACIOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada. Para establecer que las fechas señaladas en las referidas leyes y, del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 713, sean conmemorativas y laborables en el sector público y privado, con la finalidad de fortalecer la productividad.

Artículo 2. Conformación de grupo de trabajo

Se constituye un grupo de trabajo multipartidario y representativo en el interior del Congreso de la República, encargado de evaluar los feriados no laborables establecidos en el Decreto Legislativo N.º 713, el cual consolida la legislación sobre descansos remunerados para los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada. Asimismo, analizará los feriados declarados por los gobiernos regionales y locales dentro de sus respectivas jurisdicciones. Esta evaluación tiene como objetivo principal fortalecer la competitividad del país. El Poder Ejecutivo y el Banco Central de Reserva del Perú brindarán la asistencia técnica necesaria para el cumplimiento de este propósito.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. Reglamentación

El Poder ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo reglamentará la presente ley para que las fechas conmemorativas se celebren en horarios o con actividades simbólicas que no afecten el desarrollo laboral.

Segunda. Vigencia

La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial



"El Peruano"
Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/01/2025 11:12:26-0500

Lima, enero de 2025



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/01/2025 16:41:57-0500



WILSON SOTO PALACIOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**LEY QUE MODIFICA LA LEY N°
31381; LEY N° 31530; LEY N°
31822; Y, EL DECRETO
LEGISLATIVO N° 713, QUE
DECLARAN DÍAS FERIADOS,
PARA FORTALECER LA
PRODUCTIVIDAD Y OPTIMIZAR
LOS DÍAS NO LABORABLES**



Firmado digitalmente por:
VERGARAMENDOZA Evis
Herman FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/01/2025 17:14:53-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARAMENDOZA Evis
Herman FAU 20181740128 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/01/2025 17:15:04-0500



Firmado digitalmente por:
DOROTEO CARBAJO Raul
Felipe FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/01/2025 17:52:10-0500



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/02/2025 17:03:20-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/02/2025 11:10:04-0500



I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley se presenta como una respuesta integral y estratégica a la creciente necesidad de optimizar la productividad nacional, sin renunciar al respeto por nuestras tradiciones y fechas conmemorativas, que son un pilar fundamental de nuestra identidad cultural. En un contexto de competencia global cada vez más intensa y de retos económicos internos, es imperativo encontrar un equilibrio entre el aprovechamiento máximo de los recursos disponibles y la preservación de la riqueza cultural que nos define como nación. Este proyecto busca asegurar que la productividad laboral no se vea comprometida por el exceso de días no laborables, mientras se mantiene el reconocimiento de nuestras celebraciones más significativas.

En 2024, Perú registró un total de 26 feriados oficiales, y, al añadir los 30 días de vacaciones laborales establecidos por ley, se alcanzó la cifra récord de 56 días libres remunerados en el sector público. Este hecho posicionó a nuestro país como el de mayor cantidad de días libres remunerados en Sudamérica, según informes de la Defensoría del Pueblo¹ y, del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP). Esta situación genera una serie de impactos negativos que requieren atención inmediata, tanto desde el punto de vista económico como social.

4

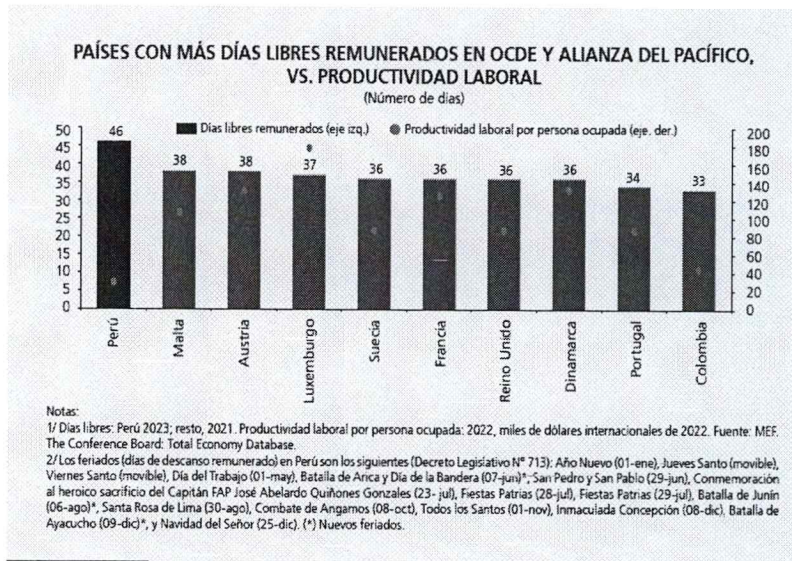
Impacto Económico: Cada feriado adicional conlleva un costo significativo para la economía nacional. De acuerdo con el BCRP, la acumulación de feriados adicionales implica una pérdida estimada de 0.04% del Producto Bruto Interno (PBI), lo que equivale aproximadamente a S/ 400 millones por día. Sectores clave como la manufactura, comercio y servicios, que son fundamentales para el desarrollo económico, son los más afectados². Este incremento en los días no laborables no solo eleva los costos laborales, sino que también reduce la competitividad de Perú en comparación con otras economías de la región, que han logrado equilibrar el respeto por sus tradiciones con una mayor eficiencia laboral.

Impacto en la Competitividad Nacional: Perú se encuentra entre las economías con menor productividad laboral en América Latina, con una generación promedio de apenas US\$12.55 por

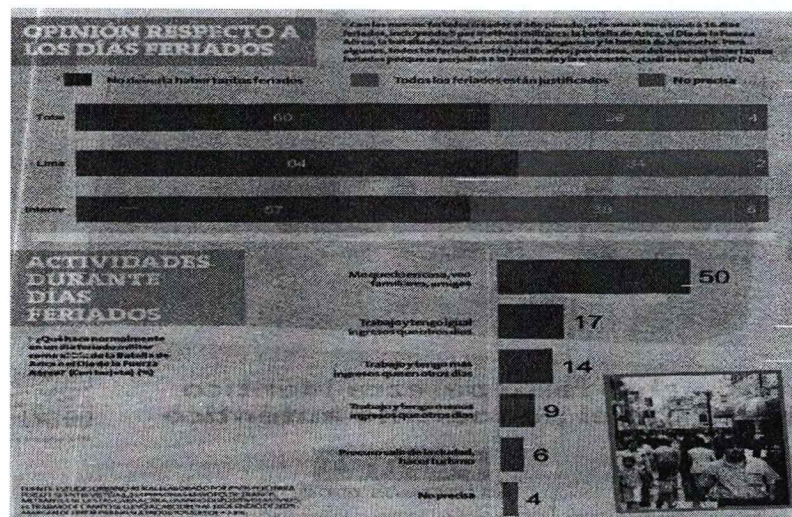
¹ <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-solicita-reducir-numero-de-feriados-compensables-el-2025-para-no-afectar-economia-y-atencion-adecuada-de-servicios-publicos/>

² <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Inflacion/2023/setiembre/reporte-de-inflacion-setiembre-2023-recuadro-4.pdf>

hora trabajada. Este dato coloca a nuestro país en una posición desfavorable frente a economías más competitivas, como Panamá, con US\$45.81 por hora, o Chile, con US\$29.57³. La alta cantidad de días libres remunerados exacerba este problema, reduciendo la eficiencia del capital humano y desalienta la inversión extranjera, que prefiere países con un entorno laboral más ágil y productivo.



El impacto de los feriados en la economía y la educación genera un debate amplio en el Perú. Según una encuesta de Ipsos Perú para Perú21⁴, el 60% de los peruanos opina que hay demasiados feriados, ya que afectan tanto la productividad como la educación, un consenso que se observa en todos los niveles socioeconómicos, alcanzando un 64% en el nivel A y 62% en los niveles D y E. Además, regiones como el sur (62%) y el oriente (66%) presentan mayor oposición. Aunque los feriados buscan promover el turismo, los datos revelan que un 50% de las personas aprovecha estos días para quedarse en casa o socializar, un 40% continúa trabajando y solo un 6% los dedica a



³ <https://www.infobae.com/peru/2025/01/06/menos-festivos-mas-productividad-y-un-pais-dividido-la-polemica-propuesta-del-mtpe-para-reducir-los-feriados-a-partir-de-2025/>

⁴ Perú 21, sección Economía & Empresas, Pág. 8



actividades turísticas. Este panorama evidencia una desconexión entre las intenciones legislativas y las realidades económicas de la población, especialmente en un contexto donde gran parte de los trabajadores pertenece al sector informal.

Expertos como David Tuesta y Jorge Toyama destacan que los feriados incrementan los costos operativos de las empresas, ya que, al no laborar, pierden ingresos, y si lo hacen, deben pagar el doble a sus empleados. Esta situación resulta crítica en un país donde la productividad laboral es una de las más bajas de la región, a pesar de liderar en días libres remunerados con 16 feriados y 30 días de vacaciones, según el BCR. Además, el sector educativo también enfrenta consecuencias negativas. En 2021, más de 124,000 estudiantes interrumpieron sus estudios debido a la pandemia, y en lugar de recuperar esas horas perdidas, el legislativo sigue aumentando los días no laborables. Por ello, los especialistas sugieren reducir el número de feriados para equilibrar la productividad y mejorar el rendimiento económico y educativo del país.

Afectación a los Servicios Públicos: Los llamados "feriados compensables", que buscan recuperar las horas no laboradas en jornadas extendidas, tienen un efecto negativo en la calidad y continuidad de los servicios públicos esenciales. Estos feriados reducen las horas efectivas de atención al público, generando retrasos y frustraciones en la gestión de derechos civiles, sociales y económicos de los ciudadanos. La recuperación de horas mediante jornadas laborales que superan las 8 horas diarias también contraviene lo estipulado por la Constitución, lo que resulta en un aumento de la carga laboral y una posible sobrecarga en el sector público.

6

Propuesta Legislativa: Este proyecto de ley tiene como objetivo la optimización del calendario de feriados nacionales que a pesar de su relevancia histórica, pueden ser conmemorados de manera efectiva sin interrumpir la jornada laboral. Esta medida se sustenta en las siguientes premisas fundamentales:

❖ **Eficiencia Económica:** La reducción de los feriados no solo permitirá un mayor aprovechamiento del tiempo productivo, sino que también incentivará el dinamismo en sectores estratégicos como el comercio, la industria y los servicios. Este ajuste contribuirá al crecimiento sostenido del PBI, reduciendo



los costos derivados de interrupciones laborales y mejorando la competitividad del país.

❖ **Conmemoración Cultural Alternativa:** Aunque algunos feriados serán eliminados, las fechas significativas seguirán siendo reconocidas mediante actos cívicos, programas educativos y actividades conmemorativas que refuercen nuestra identidad cultural. De esta forma, se preservará el valor histórico de estas fechas, sin que ello implique una paralización de las actividades económicas.

❖ **Alineación Internacional:** La medida se enmarca dentro de las mejores prácticas internacionales, adoptando un calendario laboral más equilibrado que promueva la competitividad sin sacrificar el respeto por nuestras tradiciones. Esto permitirá a Perú alinearse con las economías más avanzadas y competitivas de la región, que han logrado encontrar un balance entre el trabajo y la conmemoración.

Beneficios Esperados: La implementación de esta ley traerá consigo una serie de beneficios tangibles para el país, entre los que destacan:

7

✓ **Incremento de la productividad:** Tanto en el sector público como en el privado, lo que contribuirá al crecimiento económico sostenible.

✓ **Mejora de los servicios públicos esenciales:** Especialmente en sectores clave como educación, salud y administración pública, donde la continuidad de los servicios será fundamental para el bienestar de la población.

✓ **Promoción de una cultura de conmemoración más dinámica:** Que no dependa exclusivamente de días no laborables, permitiendo una mayor flexibilidad en la integración de celebraciones y la productividad.

✓ **Mayor atractivo para la inversión:** La reducción de feriados no laborables hará de Perú un destino más atractivo para la inversión nacional e internacional, mejorando la competitividad y la estabilidad económica del país.



En ese sentido, este proyecto de ley representa un paso crucial hacia la construcción de un modelo de desarrollo económico sostenible que integre el progreso económico con el respeto a nuestra identidad cultural. Al promover un uso más eficiente de los recursos laborales y fortalecer la competitividad nacional, se busca garantizar un futuro más productivo y eficiente para el Perú, sin perder de vista nuestras raíces y tradiciones. Este esfuerzo debe interpretarse como una oportunidad para forjar un país más competitivo, resiliente y próspero, respetando las fechas especiales y celebraciones costumbristas que forman parte esencial de nuestra herencia cultural, y evitando que estas sean desestimadas o eliminadas.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Constitución y el marco legal vigente, garantizando su coherencia con los principios de legalidad y proporcionalidad.

La propuesta legislativa tiene como objetivo principal derogar aquellas disposiciones legales que han demostrado tener un impacto negativo en la productividad del país, generando obstáculos para el crecimiento económico y el desempeño eficiente de los sectores productivos. En este sentido, se busca implementar medidas que fomenten un entorno más favorable para la actividad económica, priorizando el equilibrio entre el desarrollo empresarial y el bienestar de los trabajadores.

Además, la optimización de los días no laborables constituye un eje clave de esta propuesta, orientado a promover una planificación laboral más eficiente que beneficie tanto a empleadores como a trabajadores. Este enfoque se fundamenta en estudios que demuestran cómo la racionalización de los días laborables puede contribuir significativamente a la mejora de la competitividad, la reducción de costos operativos y el incremento de la productividad nacional.

En términos generales, la entrada en vigor de esta norma buscara generar un impacto positivo en la economía, optimizando los recursos disponibles y estableciendo un marco normativo que permita alinear las prácticas laborales con las necesidades actuales del país, sin descuidar los derechos fundamentales de los ciudadanos.



III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Este Proyecto de Ley busca optimizar el uso de los recursos laborales sin generar costos adicionales significativos para el Estado. Al contrario, se proyectan beneficios tangibles en términos de crecimiento económico y competitividad.

La mejora en la productividad laboral es uno de los principales beneficios. Al reducir los días no laborables, las empresas mantendrán sus operaciones sin interrupciones, lo que incrementará la producción en sectores clave como manufactura, comercio e industria. Esto contribuirá directamente al PBI del país.

Cada día adicional de feriado reduce las horas de trabajo, incrementando los costos laborales. La reducción de feriados disminuirá la necesidad de jornadas extendidas y los costos asociados a horas extras, optimizando los recursos humanos. Según el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), cada día de feriado representa aproximadamente el 0.04% del PBI, lo que equivale a S/ 400 millones diarios. La reducción de feriados permitirá recuperar gran parte de esos costos.

9

Además, la optimización del calendario beneficiará la eficiencia en los servicios públicos, mejorando la satisfacción ciudadana y la confianza en las instituciones. La continuidad en áreas como salud y educación evitará retrasos y complicaciones logísticas, beneficiando a los ciudadanos con un acceso más eficiente a servicios esenciales.

La implementación de esta ley también contribuirá a un clima de inversión más favorable, aumentando la competitividad y atrayendo inversión extranjera directa (IED). Las empresas nacionales también se beneficiarán, mejorando su capacidad productiva y generando empleo.

En ese sentido, la reducción de días no laborables optimizará el uso de los recursos humanos, mejorará la calidad de los servicios públicos y generará un ambiente más favorable para la inversión, sin comprometer la riqueza cultural del país. Este enfoque equilibrado contribuirá al desarrollo de un Perú más próspero y competitivo.



IV. VICULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa propuesta está alineada con varias **Políticas de Estado del Acuerdo Nacional**, donde la reducción de días no laborables optimizará el uso de los recursos humanos, mejorará la calidad de los servicios públicos y privados promoviendo objetivos clave para el desarrollo sostenible, la inclusión y la estabilidad económica del Perú. A continuación, se desarrollan las principales políticas vinculadas:

1. **Afirmación de la Identidad Nacional (Artículo 3):**

Se busca consolidar una nación integrada y respetuosa de su diversidad étnica, cultural y su patrimonio histórico. La iniciativa fomenta el reconocimiento de los valores nacionales como base para fortalecer la cohesión social y proyectar al Perú hacia un futuro conectado con el mundo, en armonía con su identidad cultural.

2. **Reducción de la Pobreza (Artículo 10):**

Se prioriza la lucha contra la pobreza extrema y la desigualdad social mediante políticas integrales que garanticen igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Se plantea combatir la discriminación por razones de género, origen étnico, edad, credo o discapacidad. Además, se promueve el desarrollo local, la capacitación, el acceso al crédito y la inversión en infraestructura, con énfasis en la asistencia a los grupos más vulnerables.

3. **Afirmación de la Economía Social de Mercado (Artículo 17):**

El modelo de economía social de mercado equilibra el libre mercado con el rol de un Estado responsable, transparente y regulador. Se fomenta el crecimiento económico sostenido, con énfasis en la equidad social, la generación de empleo y la inversión en infraestructura, mientras se asegura la estabilidad de las reglas económicas y el fortalecimiento de la competitividad nacional.



4. **Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica (Artículo 18):**

Se enfoca en mejorar la competitividad del país para alcanzar un crecimiento económico sostenido, promoviendo empleos de calidad y la integración del Perú en la economía global. La iniciativa fomenta el desarrollo de pequeñas y microempresas, así como la formalización de actividades económicas, a través de un marco jurídico estable, acceso a educación de calidad y condiciones favorables para la inversión pública y privada.

Vinculación con la Agenda Legislativa

La iniciativa refuerza el objetivo de promover la **competitividad, productividad y formalización de la actividad económica** reduciendo los días no laborables optimizará el uso de los recursos humanos, mejorará la calidad de los servicios públicos a través de un marco normativo que impulse el desarrollo empresarial, el acceso a oportunidades económicas y el fortalecimiento institucional del país. Esto responde a la necesidad de un crecimiento equilibrado y sostenible, asegurando que las políticas nacionales estén orientadas a la inclusión y la equidad.